

DISPOSICION SE-CFJ N° 053/15

Buenos Aires, 20 de mayo de 2015

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45, la realización del XIX Congreso Nacional de Capacitación Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 45 de la Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el XIX Congreso Nacional de Capacitación Judicial se llevará a cabo los días 11 y 12 de junio de 2015 en el Centro de Eventos y Convenciones del Iguazú, en la ciudad de Iguazú, Provincia de Misiones.

Que en representación del Centro de Formación Judicial concurriré junto con los Dres. Carlos María Parise, Lucrecia Córdoba, Sandra Fodor y Andrea Krawchik.

Que en esta oportunidad corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago de los pasajes aéreos a la empresa Check In Travel Solutions, por ser la agencia de viajes con la que se opera habitualmente.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago a la empresa Check In Travel Solutions, por la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta y cuatro (\$ 2.354,00), en concepto de emisión de pasajes aéreos de la Dra. Lucrecia Córdoba.

2º) Autorízase el pago a la empresa Check In Travel Solutions, por la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta y cuatro (\$ 2.354,00), en concepto de emisión de pasajes aéreos de la Dra. Andrea Krawchik.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 053/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**